El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

16 ANIVERSARIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO VILLA DE MIRAMAR DISTRITO DE VICHAYAL – PROVINCIA DE PAITA – PIURA

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad del Centro Poblado Villa de Miramar, ubicada en el distrito de Vichayal, provincia de Paita, departamento de Piura, celebra su 16 Aniversario de creación política, luego de haber sido reconocida formalmente mediante Ordenanza Municipal 009-2009-MPP, del 23 de noviembre de 2009, instrumento normativo que estableció su validez institucional y funcional dentro de la jurisdicción paiteña.

Que, posteriormente, mediante Ordenanza Municipal 015-2025-CPP, de fecha 20 de noviembre de 2025, Villa de Miramar fue elevada a la categoría de Villa, reconociéndose así su crecimiento poblacional, desarrollo territorial, organización social y progreso económico, consolidándose como uno de los centros poblados emergentes y con mayor proyección de la zona del Bajo Chira.

Que, Villa de Miramar se caracteriza por poseer una población trabajadora, amistosa y profundamente humanitaria, cualidades que han permitido construir una comunidad organizada, solidaria y orientada al bien común, cuyos habitantes destacan por su espíritu de servicio, su vocación agrícola y su permanente compromiso con el desarrollo local.

Que, debe resaltarse la importancia de estos 16 años de vida municipal y honrando el esfuerzo constante de sus autoridades, instituciones civiles, organizaciones comunales, colegios, familias y pobladores.

Que, es deber del Congreso de la República rendir homenaje y expresar reconocimiento a las comunidades que, como Villa de Miramar, promueven el desarrollo territorial, fortalecen el tejido social, preservan la identidad regional y contribuyen activamente al bienestar de la nación.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el más cálido y sincero saludo a la Municipalidad del Centro Poblado de Villa Miramar, del distrito de Vichayal, provincia de Paita, departamento de Piura, con motivo de conmemorar su 16 aniversario de creación, destacando su valioso aporte al desarrollo de Piura y del país.

SEGUNDO: Reconocer el esfuerzo y compromiso de los hombres y mujeres del Centro Poblado de Villa Miramar, quienes con su labor diaria contribuyen al progreso y crecimiento sostenido de su comunidad, del departamento de Piura y de todo el Perú.

TERCERO: Remitir la Moción de Saludo al señor, William Yacila Moreno, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Villa Miramar, y; por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades civiles, comunales, políticas, eclesiásticas, militares, policiales, y a todos los vecinos en general, instándolos a continuar trabajando por el bienestar y desarrollo de Piura y del Perú.

En Lima, noviembre de 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/11/2025 17:27:48-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina N° 301, Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe